



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

- URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
22
FECHA
11 JUN 2014

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14 de fecha 23.01.2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 577 de fecha 29-04-2014  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° RI305-14 de fecha abr-14 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA N° 2776 AL 2798 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 253/14 de fecha 25.01.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
- ACOGIDA A ART 122 OGUC**  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>LAURA GUIDA DEBONI GONZALEZ</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>JUAN GONZALO SALAS PARADA</b>			
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.		
<b>FRANCISCO J. GUZMAN ARANGUIZ</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
<b>JORGE MARCIAL ASENJO GALLARDO</b>			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<b>ARQUITECTOASENJO@GMAIL.COM</b>		<b>1716</b>	<b>2A</b>

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	43	11.05.2010
	2	14.02.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>COMERCIAL</b>	<b>RESTAURANT</b> <b>BASICO</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO			
EDIFICADA TOTAL			<b>324,43</b>
TOTAL TERRENO			<b>262,35</b>



7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,23	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	80%	79,50%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,8		DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m	7,3 m	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	OGUC 2.6.2
RASANTES	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	3M	ART 122 LGUC
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	---	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	8	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO PARTE MODIFICADA		\$
		1875000
PARTE MODIFICADA \$	0,75%	\$ 14.063
TOTAL DERECHOS		\$ 14.063
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	40% (-)	\$
TOTAL DERECHOS		\$ 14.063
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$ 4.219
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.J.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR		\$ 9.844
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27 814 594	FECHA 26 JUN 2014

*[Handwritten signature]*

MEI/MTCB/10cb.29.05.14

**PAGADO**

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**DIRECTOR**  
 DIRECCION DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
 (FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE REEMPLAZAN LA TOTALIDAD DE LOS PLANOS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

* LA MODIFICACION SE ACOGE A ART. 5.1.18 DE OGUC
* "DEBERA ACREDITAR DE REPOSICIÓN O CONSERVACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ARBORIZACION Y ORNATO RESPECTO DE LAS OBRAS, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS."
* SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 324,43m2
*DE ACUERDO A MODIFICAICÓN N° 43 DE FECHA 11.11.2010, LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA ACOGIDA A ART 122LGUC.
* "EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN."
* "AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO PERMANENTE DE LAS NORMAS DE: A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD. B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO. C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES."
***DEBERÁ INFORMAR PERMANENTEMENTE QUE LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CLIENTES AL INTERIOR DEL INMUEBLE ES DE X PERSONAS EN CADA LOCAL DE ACUERDO A LO INDICADO EN PLANOS."

470842